

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2016-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2016, abril 01.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTA:**

La documentación puesta a conocimiento: (i) Oficio N° 037-2016-OCI/MDJLBYR del Órgano de Control Institucional y (ii) Memorando N° 248-2016-GM/MDJLBYR, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el último párrafo del Artículo 50° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", concordante con el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe, que es "Obligación de la máxima autoridad de la Entidad "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia".

Que, con Resolución Ministerial N° 398-2005-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de diciembre del 2008, se aprueba la Directiva N° 004-2005-PCM/SGP "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", la misma que establece en su Artículo 50° del responsable de la aplicación de la presente directiva "Que la responsabilidad de la aplicación de la presente Directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la Ley sobre la materia".

Que, con Memorando N° 248-2016-GM/MDJLBYR, la Gerencia Municipal, dispone que se proyecte el acto administrativo designando al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad de conformidad con lo señalado en la Ley N° 27806.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la señora **CAROL KIRWOOD VARGAS Jefe de la Unidad de Imagen Institucional** como responsable



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, debiendo verificar que la Estructura del Portal de la Municipalidad este de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 01-2010-PCM "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública y recomendaciones del Órgano de Control Institucional de esta Comuna.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la funcionaria designada, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibáñez Barreda  
ALCALDE

c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
G. Asesoría Legal  
G. Administración  
SG Tecnologías de la Información  
Unidad de Imagen Institucional  
OCI  
RPIB/MHLR/lof.

